

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela y Abg. Derlis Maidana, Senadores Nacionales, respectivamente.

De igual manera, se encuentra presente en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Miembro Abg. Del Pilar Vázquez, Diputada Nacional, por su intervención en la causa N.° 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.° 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”.

Se deja constancia de la ausencia justificada de la Miembro Diputada Nacional Abg. Bettina Aguilera, quien tiene intervención en la causa N.° 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.° 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.° 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.° 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, con la excusación del Vicepresidente 1° Orlando Arévalo y del Miembro Alejandro Aguilera, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de estos autos para una próxima sesión, en



atención al recurso de reposición interpuesto por la parte enjuiciada contra la providencia del 14 de junio de 2024.

2a) En la causa N.º 95/2023 caratulada: “Sandra Magalí Guerín Ibáñez c/ ABG. ENRIQUE INOCENCIO SANABRIA TORRES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por la señora Sandra Magalí Guerín Ibáñez, contra la decisión adoptada por el Jurado en la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024, de rechazar “in límine” la acusación formulada contra el Magistrado Enrique Inocencio Sanabria Torres, y en consecuencia, archivar la causa.

3a) En la causa N.º 115/2023 caratulada: “ABG. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03, Sede N.º 01 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió la apertura de la causa a prueba en el presente enjuiciamiento; asimismo, admitir las pruebas de informes y testimoniales ofrecidas por la parte acusadora en su totalidad; por otra parte, respecto a las pruebas ofrecidas por la parte enjuiciada, el Jurado resolvió admitir la prueba documental mencionada en el punto 2, correspondiente al A.I. N.º 126 de fecha 12 de mayo de 2020, dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal Primera Sala, así como la prueba de informe mencionado en el punto 1, y rechazar la prueba documental referida en el punto 1 y la prueba de informe referida en el punto 2, respectivamente.

4a) En la causa N.º 292/2023 caratulada: “Heber Medina Brizuela c/ ABG. LOURDES MARIBEL DUARTE RAMIREZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “in límine” la acusación formulada por el señor Heber Medina Brizuela, contra la Magistrada Lourdes Maribel Duarte Ramírez, por improcedente, y en consecuencia, archivar la presente causa.

5) En la causa N.º 113/2023 caratulada: “Rossano Angelone c/ ABG. CYNTHIA PAOLA PÁEZ MANCÜELLO, Jueza Penal de Garantías N.º 02 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al señor Rossano Angelone, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

5) En la causa N.º 130/2023 caratulada: “Julio Cesar Duarte Servían c/ ABG. GLADYS MARÍA PATRICIA FARIÑA LARROSA, Jueza Penal de Garantías N.º 01 de la ciudad



de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al señor Julio César Duarte Servían, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

5) En la causa N.º 30/2024 caratulada: “Abg. Nelson Darío Navarro Calonga y Miguel Gregorio Giménez Sosa c/ ABGS. JULIO JAVIER ORTEGA, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y NELSON DARÍO COLMÁN DÍAZ, Agente Fiscal de la Unidad N.º 01 de la ciudad de Fuerte Olimpo, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraguay s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión.

Como tercer punto del Orden del día, con respecto al tratamiento del análisis de los Antecedentes remitidos en cuanto a la decisión adoptada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia para conocimiento de los señores Miembros del Jurado, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Legales, para el análisis de la viabilidad del uso de la oficiosidad, y que en el plazo que corresponda, se ponga a consideración del Pleno para su estudio y consideración, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

Como cuarto punto del Orden del día, con respecto al tratamiento del análisis de los Antecedentes remitidos por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia para conocimiento de los señores Miembros del Jurado; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión.

Como quinto punto, en Asuntos Varios, el Vicepresidente 1º Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Señora Presidenta y queridos Miembros de este cuerpo colegiado, al sólo efecto de recordarle a la comunidad jurídica y a toda la gente que nos está observando por los distintos medios, de que hoy 20 de junio celebramos o conmemoramos mejor dicho, el Día Nacional de la Constitución Nacional, según Ley N.º 7180 del Congreso de la Nación. Cabe resaltar que, además de conmemorar el día nacional de la Constitución Nacional, también la mencionada Ley alienta a la difusión del contenido de la Carta Magna, en todas las instancias de nuestra República, entonces, aprovecho la ocasión Presidenta para alentarle a todos a hacer lo propio. Muchas gracias”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Por favor, por Secretaría se deja constancia de lo solicitado por el Diputado Orlando Arévalo”*.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Se toma nota Presidencia”*.



A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Señora Presidenta sí me permite, a la locución que acabamos de escuchar del compañero Diputado Orlando Arévalo, él me recuerda el anhelo que tenía el jurista Thomas Jefferson, uno de los redactores de la Constitución Norteamericana, que es la más antigua, que epilogaba siempre en sus intervenciones orales o escritas diciendo que él soñaba con que cada ciudadano, cada ciudadana norteamericana tenga un ejemplar de la Constitución Federal Norteamericana en el bolsillo. Así es que engarza perfectamente con lo que acaba de decir el compañero con respecto a la fecha de hoy. Gracias”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“A usted señor Ministro César Garay, Por favor, se toma nota señor Actuario”*.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Se toma nota Presidenta”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“En lo particular, quiero señalar que en el día de ayer miércoles 19 del corriente mes y año, en sesión pública, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia resolvió suspender al Juez Miguel Ángel Riquelme y a las Juezas Laura Benítez y Nunila González Franco, respectivamente, y la remisión de dichos antecedentes a este Jurado, por tanto, y en atención a posibles irregularidades de los referidos Magistrados, pongo a conocimiento formal a los apreciados colegas Miembros del Jurado, y en consecuencia, solicito al Secretario que refiera nuevamente la fecha en la cual se cumple el plazo previsto por el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021 ”*.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí Presidenta, el plazo se cumplirá el día 18 de julio del corriente año”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias señor Actuario, se procederá entonces conforme a esa fecha. Igualmente, quiero destacar que, es importante poner a conocimiento del Pleno, la noticia publicada en el Diario Digital “La Clave”, en fecha 13 de junio del corriente, titulada: JUEZA PRETENDER ENCUBRIR A SU COLEGA Y A UNA UJIER, Y ARREMETE CONTRA LA PRENSA”, que hace referencia a supuestas irregularidades cometidas en el marco de un procedimiento de restitución, como también una supuesta restricción a la libertad de prensa. Considero prudente poner a conocimiento de manera formal a los distinguidos integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proseguir con los trámites de rigor y actuar de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.*



Solicito que el Actuario haga mención de la fecha en el cual se cumple el plazo que exige la norma precitada, a los efectos de su inclusión en el respectivo orden del día”.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: “*Sí Presidenta, como ya había informado el plazo se cumple el día 18 de julio del corriente año”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: “*Muchas gracias, se toma nota”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con diez minutos, ante mí que certifico.

